

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

RESOLUCIÓN No.	029	de	04	SEP	2019

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-AND-003-2019"

LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Estatutos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1. Que la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, en adelante AGENCIA NACIONAL DIGITAL, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AND-003-2019, con objeto de "Adquirir las herramientas de software que faciliten la gestión de los proyectos adelantados por parte de la Subdirección de Desarrollo. (JIRA, CONFLUENCE, BITBUCKET X-RAY, SLACK), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la AND.".
- 2. Que la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, dispuso de la suma de hasta CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 154.240.925) incluidos todos los costos, impuestos y tasas que conlleve la celebración y ejecución total del objeto, con cargo con cargo a los Recursos Asignados, mediante el RA No. 2019000154 del 18 de julio 2019.
- 3. Que la escogencia del contratista se realizó mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.
- 4. Que el 29 de julio de 2019, la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -, el aviso de convocatoria pública, la ficha técnica, los estudios y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AND-003-2019, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.
- 5. Que durante el término de publicación de los citados no se presentaron observaciones por parte de los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- 6. Que la AGENCIA NACIONAL DIGITAL en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AND-003-2019, mediante la Resolución No. 026 del día 13 de agosto de 2019

785P

M

para la selección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

7. Que el 22 de agosto de 2019, hasta las1 1:00 AM, se recibieron las propuestas a través de la plataforma del Secop II de los siguientes oferentes:

ÍTEM	PROPONENTE
1	VECTOR ITC LTDA

8. Que el comité evaluador elaboró el informe de verificación de requisitos habilitantes, así como la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el cual se publicó en el Portal Único de Contratación – Secop II www.colombiacompra.gov.co el día 28 de agosto de 2019 el cual arrojó el siguiente resultado.

PROPONENTE	JURIDICOS	FINACIERO	TECNICO	PUNTAJE
VECTOR ITC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000

- **9.** Que los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, financiero y jurídico permanecieron a disposición del proponente para la presentación de observaciones a los mismos hasta el 02 de septiembre de 2019, sin que se presentara ninguna observación.
- 10. Que el comité evaluador conformado por recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AND-003-2019, con el objeto de "Adquirir las herramientas de software que faciliten la gestión de los proyectos adelantados por parte de la Subdirección de Desarrollo. (JIRA, CONFLUENCE, BITBUCKET X-RAY, SLACK), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por AND.", al proponente VECTOR ITC LTDA
- 11. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AND-003-2019, cuyo objeto es "Adquirir las herramientas de software que faciliten la gestión de los proyectos adelantados por parte de la Subdirección de Desarrollo. (JIRA, CONFLUENCE, BITBUCKET X-RAY, SLACK), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la AND." a VECTOR ITC, identificada con el NIT 800.210.548-7 por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA M/CTE. (\$153.896.750) de conformidad con la propuesta presentada.



N

Continuación de Resolución: "Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-AND-003-2019"

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-

Dada en Bogotá, D.C, a los 0 4 SEP 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYERLY DIAZ ROJAS Directora

Aprobó: Julie Rueda. Subdirectora Jurídica. Proyectó: Sebastián Parra – Abogado contratista.

10